



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00229468- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Prof. Andrés DÍAZ SARDOY – DNI: 35.785.374 (Leg. 54521), al dictado de seis (6) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318).

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional, por la Dirección General de Sumarios y por la Secretaría de Asuntos Académicos, en los órdenes 09, 11 y 17 respectivamente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Andrés DÍAZ SARDOY – DNI: 35.785.374 (Leg. 54521), al dictado de seis (6) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), a partir del 05/05/2025.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Andrés DÍAZ SARDOY, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Universidad Nacional de Córdoba.

af

